



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 46

Res. 90

Exp. 3/11056/19

Montevideo,

21 OCT. 2020

**VISTO:** La convocatoria a docentes efectivos, concursantes 2014 o 2018, e interinos de todas las especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES a fin de conformar un registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente Educativo Itinerante Regional del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR), realizada por Resolución 53, Acta N° 55 de fecha 26 de diciembre de 2019.

**RESULTANDO:** I) Que en ítem 6) del apartado "Requisitos" de la mencionada convocatoria se establece que los aspirantes deben asumir el compromiso de realizar el Curso Semipresencial de Referentes Regionales Itinerantes del CeR que se llevará a cabo durante el año lectivo 2020, el cual contará con dos Jornadas Presenciales a desarrollarse los días Sábados y trabajo en la plataforma, totalizando aproximadamente 200 horas;

II) que en el apartado "De los derechos emergentes" se establece que adquirirán derecho a integrar el orden de prelación resultante aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior al 60% del puntaje total del Llamado;

III) que por Resolución 32, Acta N° 7 de fecha 9 de marzo de 2020 el Consejo de Educación Secundaria toma conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologa el orden de prelación resultante.

**CONSIDERANDO:** I) Que a fojas 6 luce nota de la Coordinadora del CeR, Profesora Beatriz Santiago, solicitando realizar el abatimiento del puntaje con el solo fin de aprovechar los recursos, logrando que más docentes puedan acceder al Curso Semipresencial de Referentes Regionales Itinerantes del CeR.

**ATENTO:** A todo lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

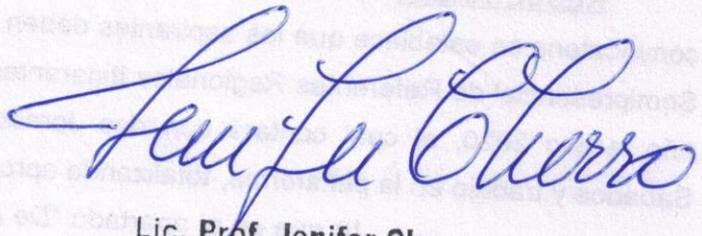
Hacer lugar a lo solicitado por la Coordinadora del CeR, Profesora Beatriz Santiago, abatiendo al 50% el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes efectivos, concursantes 2014 o 2018, e interinos de todas las especialidades, Adscriptos, Ayudantes Preparadores o Técnicos (Psicólogo, Educador Social, etc.) del CES a fin de conformar un

OP

registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente Educativo Itinerante Regional del Centro de Recursos para alumnos ciegos y con baja visión (CeR), realizada por Resolución 53, Acta N° 55 de fecha 26 de diciembre de 2019, homologado por Resolución 32, Acta N° 7 de fecha 9 de marzo de 2020, con el solo fin de aprovechar los recursos, logrando que más docentes puedan acceder al Curso Semipresencial de Referentes Regionales Itinerantes del CeR.

Publíquese en Página web Institucional. Notifíquese a la Coordinadora del CeR, Profesora Beatriz Santiago, al Departamento Docente y al Inspector Coordinador de Asignatura. Cumplido archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA  
MESA DE ENTRADA  
29 OCT. 2020  
Fecha:

COMUNICACIONES  
Entró 29/10/2020 12:42 MF  
Salió

DPTO. SECRETARIA  
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES  
Fecha: / /